

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones L. S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones L. S. A.»

Domicilio: Gravina, número 10, piso 1.º, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don José Alberto López López, Secretaria, doña Rosa María Olivares Zurilla; Vocal, don Faustino Martínez Sánchez.

Capital social: Quinientos mil (500.000) pesetas.

Título de la publicación: «Lápiz, Revista de Arte».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 222 por 287 milímetros.

Número de páginas: 80.

Precio: 400 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La crítica, información y ensayo de toda índole sobre las artes plásticas.

Director: Don José Alberto López López (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 16 de septiembre de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—14.353-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Nicolás Valero Fernández», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Nicolás Valero Fernández».

Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 57, Madrid.

Título: «Cero/82».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: DIN-A 4.

Número de páginas: 32.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información profesional del transporte en general.

Director: Nicolás Valero Fernández (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De contenido especial.

Madrid, 13 de octubre de 1983.—El Subdirector general.—14.266-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BALEARES

Edictos

Por desconocerse el actual domicilio de Herbert Wilde, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 65.1983, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de automóvil «Renault-6», matrícula GF-HP-854, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de marzo de 1987, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—13.588-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Angel Alaña Benavent, por el presente edicto se le notifica que, como consecuen-

cia del expediente de faltas reglamentarias número 125/1983, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Peugeot», matrícula 7343-QL-68, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—13.587-E.

Tribunales de Contrabando

GUIPUZCOA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Santiago Alberto Cristóbal Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en calle Montevideo, número 10, 1.º derecha, Durango (Vizcaya), inculcado en el expediente número 89/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de noviembre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y

siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.648-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mauro Bartolomé Rodríguez y Víctor Manuel Iradi Rico, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Segundo Izpizua, 5, 7.º, letra B, San Sebastián, y San Juan, 11, 4.º, letra D, San Sebastián, inculcados en el expediente número 91/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 7.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 22 de noviembre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.649-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Marticorena Martiarena, Julia María Concepción Inza Martínez de Falcón, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle San Martín, número 51, 6.º, A, San Sebastián, para los dos inculcados en el expediente número 94/82, instruido por aprehensión de estupefacientes que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 22 de noviembre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.650-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jesús Angulo González,

cuyo último domicilio conocido era en Tejería, letra B, 1.º, C, San Sebastián, inculcado en el expediente número 95/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.560 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de noviembre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.651-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Manuel Cano Romero, cuyo último domicilio conocido era en barrio de Ventas, casas Olamar, 8, 1.º, B, Irún (Guipúzcoa), inculcado en el expediente número 97/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de noviembre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.652-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Pedro Sánchez Cano, Francisca Jiménez Márquez, Manuel Sánchez García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en desconocido, Barrio de Buena-Vista (Sevilla), calle Aguja, número 26, y calle Fauno, número 1, Sevilla, respectivamente, inculcados en el expediente número 102/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 38.600 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la adver-

tencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 22 de noviembre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.653-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña María del Mar Lázaro Martínez y don Joaquín de las Heras de la Fuente, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Capuchinos, 31-11º D, Rentería, y calle Barrio Anaka, 4.º D-2.º B, Irún, respectivamente, inculcados en el expediente número 66/1981, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.950 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.628-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jesús María Goiburu Urquía y Juan Pablo Azaldegui Canal, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Soroetagaín, 4-2.º, D, y General Leiva, 2, bajo, de Fuenterrabía, respectivamente, inculcados en el expediente número 94/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.370 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante

te con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.629-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Antonio Martínez Ramos, cuyo último domicilio conocido era en Travesía Elizachó, 2, 4.º, C, Irún, inculcado en el expediente número 108/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en pesetas 1.500 que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.630-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Luis José Gutiérrez Cangas, José Larios Esteban, Claudio Francisco Hernández Pérez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Calvo Sotelo, número 3, León; calle Jordán, número 3, Madrid; calle Clara del Rey, número 31-6 C y D, inculcados en el expediente número 1/1982, instruido por aprehensión de aparatos musicales, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, y, por tanto, de la competencia de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.631-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Alberto Portu Hor-

teano, cuyo último domicilio conocido era en Papinea, 5, 4.º, izquierda, Irún, inculcado en el expediente número 8/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.200 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.632-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Javier Gallego Frenillo, cuyo último domicilio conocido era en plaza de Urdanibia, 2, 2.º, izquierda, Irún, inculcado en el expediente número 14/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.633-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Sebastián Arísti Oruzabal y Antonio Mendiola Pascual, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Ostolaza, 5, Deva, y desconocido el domicilio del segundo, inculcados en el expediente número 17/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 18.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede

interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.634-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Carlos Juan Irabuenche-Ramos y Generoso Sutil Tocino, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barrio Pontica, 6-10, A, Rentería; y barrio Alcaibar, Grupo Celaya, 2, 1.º, Oyarzun, Guipúzcoa, respectivamente, inculcados en el expediente número 23/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 19.300 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.635-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio López Perea y Juan Ignacio Areas Guirado, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Padre Larramendi, 21, entresuelo derecha, Hernani; y Padre Larramendi, 19, 3.º, Hernani, respectivamente, inculcados en el expediente número 25/1982 instruido por aprehensión de estupefacientes mercancía valorada en 3.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en

ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983.
El Secretario del Tribunal.—14.636-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Martín Torres Turillas, Miguel Guillorme Cordero e Ignacio Garmendia López de Silanes, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida Navarra, 77, 3.º, Rentería; General Moia, 9, 4.º, B, Rentería, y San Sebastián, 10, 4.º, izquierda, Rentería respectivamente, inculcados en el expediente número 27/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 45.300 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983.
El Secretario del Tribunal.—14.637-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a María José Inchausti Leal, cuyo último domicilio conocido era en avenida de Zuriola, número 32, 2, San Sebastián, inculpada en el expediente número 38/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 18.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983.
El Secretario del Tribunal.—14.638-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Carlos Mendizábal Goiburu y Enrique Esmola Mendía, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Bikuña, 13, Idiazabal y Orsamendi, 5, 1.º, Beasain, inculcados en el expediente número 44/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 23.120 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983.
El Secretario del Tribunal.—14.639-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José María Irastorza Dorronsoro, cuyo último domicilio conocido era en barrio de Lápice, Casas Ugarte, 3, 1.º, izquierda, Irún, inculcado en el expediente número 52/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.300 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983.
El Secretario del Tribunal.—14.640-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Agustín Aduriz Vázquez, cuyo último domicilio conocido era en plaza de Pío XII, número 10-4, letra C, Irún, Guipúzcoa, inculcado en el expediente número 65/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 22.360 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la su-

puesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983.
El Secretario del Tribunal.—14.641-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jorge Francisco Mane Estévez, cuyo último domicilio conocido era en avenida de Uliá, número 23-2, San Sebastián, inculcado en el expediente número 71/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 10.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983.
El Secretario del Tribunal.—14.642-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fidencio Polvorosa Baños, cuyo último domicilio conocido era en calle Sorguinchulo, número 15-15, letra B, Rentería (Guipúzcoa), inculcado en el expediente número 76/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 10.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de noviembre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o represen-

tado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.643-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Francisco Barreiro Naranjo, Mamilo Armentia Alonso, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Bolivia, número 14, 1.º B, Vitoria (Alava), y calle Sebastián Fernández, de Leceta, número 8, Vitoria (Alava), respectivamente, inculcados en el expediente número 77/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.040 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.644-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Luis González Alconada y Tomás Henche Ortega, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Caserío Arsate Etxetxo, Elgoibar (Guipúzcoa) y Caserío Etxetxo, Elgoibar (Guipúzcoa), respectivamente, inculcados en el expediente número 80/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 14.640 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.645-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Javier Meabe García y Ana Elena Altura Larrañaga, cuyos últimos domicilios conocidos eran en San Antonio, 89, Vergara (Guipúzcoa), calle Mortokua, número 6, Vergara (Guipúzcoa), inculcados en el expediente número 81/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.646-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Javier Zargueta Roig, José Manuel Cid Gallaraga y Francisco Bergna Salazar, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle José María Salaverria, número 3, San Sebastián (Guipúzcoa), calle Alto Errondo Villa Arantxa, San Sebastián; plaza de las Armerías, número 1, San Sebastián, inculcados en el expediente número 87/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 45.360 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, del día 22 de noviembre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—14.647-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

OVIEDO

Por don Enrique Valentín Antuña y doña María del Milagro Llorens Casani se solicita de la Dirección Provincial del

Ministerio de Industria y Energía en Asturias la iniciación de procedimiento de expropiación forzosa, con el carácter de urgencia, para la ocupación de las fincas que se relacionan a continuación, con la finalidad de construir una pista de acceso para la explotación del Grupo Borratón-Cienfuegos, situado sobre las concesiones y demasías mineras llamadas «Isidora», número 5.968; «Mediana», número 3.457, y «Mayor», número 8.331, habiendo sido autorizado el proyecto de explotación de dicho Grupo por esta Dirección Provincial en fecha 10 de diciembre de 1982, en el término de Quirós.

Y en consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, artículos 56 y siguientes de su Reglamento, artículos 105 y siguientes de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículos 131 y siguientes de su Reglamento General, aprobado por Decreto de 25 de agosto de 1978, se ha acordado admitir a trámite la pretensión expropiatoria y se somete a información pública, sin perjuicio de la notificación personal a los afectados para que cuantas personas se estimen perjudicadas puedan alegar lo que consideren procedente en defensa de sus derechos e intereses, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la última publicación oficial de esta resolución.

FINCAS AFECTADAS

Polígono 11-D

Número 1.—Parcela 202 c. Paraje: El Pontigo. Propietario: Isidoro Alvarez Rodríguez. Domicilio: Cienfuegos (Quirós). Extensión: 1.400 m²; a ocupar, 650 m². Linda: N., Eloy Alvarez Rodríguez; E., camino a Lindes; O., Olivo Alvarez Rodríguez; S., MUP 256.

Número 2.—Parcela 192 c. Paraje: Argabá. Propietario: Eloy Alvarez Rodríguez. Domicilio: Villar (Quirós). Extensión: 3.200 m²; a expropiar, 1.040 m². Linda: N., Olivo Alvarez Rodríguez; S., sendero; E., MUP 258 e Isidro Alvarez; O., Anita Alvarez Alvarez.

Número 3.—Parcela 192 a. Paraje: Argabá. Propietario: Eloy Alvarez Rodríguez. Domicilio: Villar (Quirós). Extensión: 5.800 m²; a ocupar, 1.800 m². Linda: N., Julio Alvarez Blanco; S., Dimas Alvarez Rodríguez y herederos de Sagarrio Menéndez; E., Isidoro Alvarez Rodríguez; O., Julio Alvarez Blanco.

Número 4.—Parcela 192 b. Paraje: Argabá. Propietario: Eloy Alvarez Rodríguez. Domicilio: Villar (Quirós). Extensión: 15.000 m²; a expropiar, 3.680 m². Linda: N., S., E. y O., mismos linderos finca anterior.

Número 5.—Parcela 193 a. Paraje: Vallina. Propietaria: Anita Alvarez Alvarez. Domicilio: Cienfuegos (Quirós). Extensión: 8.000 m²; a expropiar, 2.700 m². Linda: N., arroyo Borratón; S., Eloy Alvarez Rodríguez; E., Eloy Alvarez Rodríguez; O., Socorro Alvarez Alvarez.

Número 6.—Parcela 193 b. Paraje: Vallina. Propietaria: Anita Alvarez Alvarez. Domicilio: Cienfuegos (Quirós). Extensión: 7.400 m²; a expropiar, 2.100 m². Linda: N., arroyo Borratón; S., sendero; E. y O., Eloy Alvarez Rodríguez y Socorro Alvarez Alvarez.

Número 7.—Parcela 195 a. Paraje: Borratón. Propietaria: Socorro Alvarez Alvarez. Domicilio: Cienfuegos (Quirós). Extensión: 7.400 m²; a expropiar, la totalidad. Linda: N., Julio Alvarez Blanco; S., herederos de Honorio Alvarez; E., Anita Alvarez Alvarez, y O., camino.

Número 8.—Parcela 195 b. Paraje: Borratón. Propietaria: Socorro Alvarez Alvarez. Domicilio: Cienfuegos (Quirós). Extensión: 4.600 m²; a expropiar, 600 m². Linda: N., Julio Alvarez Blanco; S., herederos de Honorio Alvarez; E., Julio Alvarez Blanco; S., camino.

Número 9.—Parcela 197 a. Paraje: B. de Abajo. Propietario: Julio Alvarez Blanco. Domicilio: Cienfuegos (Quirós). Ex-

tención: 7.000 m²; a expropiar, la totalidad. Linda: N., Julio Alvarez Blanco; S., arroyo de Borratón; E., Eloy Alvarez Rodriguez; O., Socorro Alvarez Alvarez.

Número 10.—Parcela 197 b. Paraje: B. de Abajo. Propietario: Julio Alvarez Blanco. Domicilio: Cienfuegos (Quirós). Extensión: 10.000 m²; a expropiar, la totalidad. Linda: N., Julio Alvarez Bianco y camino; S., arroyo de Borratón; E., Julio Alvarez Blanco; O., Julio Alvarez Blanco.

Número 11.—Parcela 198 a. Paraje: Brañuega. Propietario: Julio Alvarez Blanco. Domicilio: Cienfuegos (Quirós). Extensión: 16.600 m²; a expropiar, 1.340 m². Linda: N., camino; S., Eloy Alvarez Rodriguez; E., Olivo Alvarez Rodriguez; O., Julio Alvarez Blanco.

Número 12.—Parcela 198 c. Paraje: Brañuega. Propietario: Julio Alvarez Blanco. Extensión: 4.800 m²; a expropiar, 200 m². Linda mismos linderos parcela 198 a.

Número 13.—Parcela 280. Paraje: Borratón. Propietario: Benjamin Blanco. Domicilio: Cienfuegos (Quirós). Extensión: 5.200 m²; a expropiar, la totalidad. Linda: N., MUP número 256; S., arroyo de Borratón; E., camino; y O., camino.

Número 14.—Parcela 206 c. Paraje: Argotada. Propietario: Olivo Alvarez Rodriguez. Domicilio: Villar (Quirós). Extensión: 1.000 m²; a expropiar, la totalidad. Linda: N., Francisco Osorio Fresnoy y Melchor Alvarez Suárez; S., arroyo de Borratón; E., Candelaria Rodriguez e Isidoro y Eloy Alvarez; O., Julio Alvarez Blanco.

Número 15.—Parcela 281 a. Paraje: Borratón. Propietaria: Sofia Alvarez Alvarez. Domicilio: Cienfuegos (Quirós). Extensión: 8.200 m²; a expropiar, la totalidad. Linda: N., camino; S., Felicidad Alvarez Alvarez; E., camino; O., camino y Francisco Alvarez Alvarez.

Número 16.—Parcela 196 a. Paraje: Aguá. Propietario: Julio Alvarez Blanco. Domicilio: Cienfuegos (Quirós). Extensión: 2.600 m²; a expropiar, la totalidad. Linda: N. y O., camino; S., Socorro Alvarez Alvarez; E., Julio Alvarez Blanco.

Número 17.—Parcela 196 a. Paraje: Aguá. Propietario: Julio Alvarez Blanco. Domicilio: Cienfuegos (Quirós). Extensión: 3.600 m²; a expropiar, la totalidad. Linda: N. y O., camino; S., Socorro Alvarez Alvarez; E., Socorro Alvarez y Julio Alvarez Blanco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de julio de 1983.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.438-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AVILES

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1983, acordó aprobar inicialmente el proyecto de normas de acompañamiento del catálogo de elementos arquitectónicos a conservar, aprobado, a su vez, inicialmente, por la Corporación en su sesión de 17 de noviembre de 1982, cuyas normas son aplicables a edificaciones y terrenos próximos a dichos elementos arquitectónicos catalogados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 y concordantes del Reglamento de Planeamiento, el expresado proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avilés, 13 de septiembre de 1983.—El Alcalde en funciones, Alvaro Alvarez Garcia.—7.409-A.

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 6 de octubre de 1983, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por la Sección de Urbanismo y con el quórum exigido por la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Bilbao y su comarca, consistente en el reajuste de la zona de influencia en la avenida del Ejército de Deusto, concretamente el segmento de calle-carretera de la avenida del Ejército entre el puente de Deusto y Eiorrieta.

2.º Suspender el otorgamiento de licencias en el área objeto de la modificación en los términos previstos en el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

3.º Abrir un período de exposición al público por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la correspondiente documentación técnica en las Oficinas de la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

4.º Esta modificación se entenderá aprobada provisionalmente para el caso de que no se presentaran alegaciones en el plazo legal concedido al efecto.

Expediente: 1A-86-327.

Bilbao, 13 de octubre de 1983.—El Secretario general.—8.081-A.

TORRELAVEGA

El Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión del Pleno de la Corporación, celebrada el día 30 de septiembre de 1983, acordó aprobar inicialmente la modificación del plan general de ordenación urbana de Torrelavega, por cambio de zonificación de terrenos en zona agropecuaria y verde a zona industrial, en el pueblo de Viérnoles.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicha modificación estará expuesta al público en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por el plazo de un mes.

Torrelavega, 5 de octubre de 1983.—El Alcalde.—7.887-A.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», Archs, número 10, Barcelona.

Referencia: LD/ce-60193/81-A.

Finalidad: Alimenta E. T. «Medición», número 2.176, a establecer en polígono «Pratense», terrenos de la nueva factoría de «Seat, S. A.», derivada de la línea de «Pratense I y II» (apoyo metálico número 14), en término municipal de Prat de Llobregat.

Características: Tensión a 25 KV, tendido subterráneo y aéreo, un circuito doble, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,190 kilómetros.

Estación medición: 15,1 MVA por circuito.

Presupuesto: 6.406.000 pesetas.

Referencia: LD/ce-60193/81-B.

Finalidad: Alimenta la E. T. 2.155, a establecer en la calle Cataluña, esquina a carretera de la Marina, derivada de la línea de E. T. 1.503 a E. T. 1.782, en término municipal de Prat de Llobregat.

Características: Tensión a 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,030 kilómetros.

Estación transformadora: 250 KVA.

Presupuesto: 1.308.205 pesetas.

Referencia: LD/ce-60193/81-C.

Finalidad: Alimenta la E. T. 2.190 a establecer en el interior del recinto del aeropuerto de Barcelona, derivada de la línea de E. T. 1.904 a E. T. 1.977, en término municipal de Prat de Llobregat.

Características: Tensión a 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,114 kilómetros.

Estación transformadora: 250 KVA.

Presupuesto: 1.680.565 pesetas.

Referencia: LD/ce-60193/81-D.

Finalidad: Alimenta la E. T. 2.165 a establecer en la calle Enrique Borrás y Gaiter del Llobregat, derivada de la línea de E. T. 1.067 a línea aérea, en término municipal de Prat de Llobregat.

Características: Tensión a 25 KV, tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,240 kilómetros.

Estación transformadora: 200 KVA.

Presupuesto: 1.932.594 pesetas.

Se solicita autorización administrativa de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 12 de abril de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental.—14.408-C.

REGION DE MURCIA

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

SERVICIO DE CONTRATACION DE OBRAS Y ADQUISICIONES

Aprobado técnicamente el proyecto de trazado del nuevo acceso a Aguilas, por un presupuesto de contrata de 92.568.317 pesetas, se somete al trámite de información pública, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse en la Secretaría General Técnica de esta Consejería, Servicio de Contratación, y en el Servicio correspondiente del Ayuntamiento de Aguilas, en cuyas oficinas se encuentran expuestos los ejemplares del referido proyecto, las alegaciones y observaciones, sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras y la concepción global de su trazado. Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de los artículos 14 y siguientes de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras y 34 y siguientes del Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero.

Murcia, 10 de octubre de 1983.—El Consejero.—13.834-E.

**BOLSA OFICIAL DE COMERCIO
DE BARCELONA**
Avisos

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

1.º Que a partir de la fecha en que se admita a cotización en esta Bolsa se incorporarán al nuevo sistema de Liquidación y Compensación los bonos de Tesorería de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (2.º tramo), emisión de cupón total, al 11.40299 por 100 neto anual, de fecha 1 de julio de 1983 y con código número 31.498.003.

2.º Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Barcelona, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Síndico-Presidente.—15.133-C.

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

1.º Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización en esta Bolsa se incorporará al nuevo sistema de Liquidación y Compensación los bonos del Tesorería de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (2.º tramo), emisión cupón cero, de fecha 1 de julio de 1983 y con código número 31.498.004.

2.º Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Barcelona, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Síndico-Presidente.—15.134-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Primero.—Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números: 315.158, de la sucursal de Blanes; 308.508, de la de Pontevedra; 322.108, de la de Burgos; 317.580, de la de Palencia; 308.988, de la agencia urbana número 2 de Alicante; 321.760, de la agencia urbana número 5 de Palma de Mallorca; 312.896, de la sucursal de Astillero; 354.782, 346.459, 340.335, 353.359 y 343.664, de la oficina principal de Santander; 306.214, de la agencia urbana número 5 de Barcelona; 447.007, de la sucursal de Algeciras, y 308.708, de la de Pontevedra.

Segundo.—Resguardos de depósitos de valores números: 270.826, 270.942, 277.003, 299.652, 303.013, 324.444, 330.102, 330.205, 332.380 y 362.730, de la sucursal de Ponferrada; 3.843, 3.844, 5.204 y 5.301, de la de Sevilla; 73.936, de la de Vic; 1.028.433, 1.055.737, 1.097.452, 1.130.416, 1.171.306, 1.198.470, 1.235.310, 1.313.251, 1.325.513, 1.374.730, 1.401.948, 1.418.728, 1.502.127, 1.533.936, 1.618.828, 1.681.239, 1.737.933, 1.852.383, 1.873.213, 1.968.639, 2.071.321, 2.177.350, 2.189.258, 2.290.058, 2.308.988,

2.419.379,	2.452.333,	2.519.002,	2.599.426,
2.599.427,	2.636.209,	2.719.853,	2.893.357,
3.003.027,	3.022.511,	3.089.194,	3.114.136,
3.179.502,	3.258.646,	3.272.262,	3.314.587,
3.332.084,	3.332.118,	3.403.340,	3.476.782,
3.570.704,	3.596.757,	3.676.968,	3.707.370,
3.790.514,	3.892.416,	3.950.899,	3.967.654,
3.967.655,	4.016.653,	4.025.087,	4.034.959,
4.146.564,	4.183.171,	4.233.761,	4.415.037,
4.415.038,	4.418.760,	4.464.749,	4.558.751,
4.575.125,	4.700.151,	4.747.628,	4.800.275,
4.820.115,	4.897.295,	4.912.944,	5.078.986,
5.121.266,	5.166.062,	5.171.290,	5.174.082,
5.191.430,	5.222.943,	1.821.935,	1.996.647,
2.024.483,	2.259.683,	2.378.446,	2.530.348,
2.922.893,	2.946.831,	2.964.311,	3.006.335,
3.350.107,	3.445.402,	3.445.403,	4.430.111,
4.442.421,	4.473.436,	4.473.437,	4.555.185,
4.555.186,	4.677.312,	4.841.048,	4.844.856,
4.844.657,	4.902.863,	4.909.894,	5.020.052,
5.029.684,	5.043.674,	5.118.805 y 5.129.645,	de la Caja Central de Valores.

Tercero.—Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números 690.003, de la sucursal de Molins de Rei; 620.088, de la agencia urbana número 38 de Madrid; 610.039, 620.145 y 620.249, de la sucursal de Irún; 626.692, de la sucursal de Arnedo; 629.793, de la de Chantada; 623.741, de la de La Puebla de Montalbán; 690.554 y 628.281, de la oficina principal de Santander; 621.116 y 622.464, de la agencia urbana número 1 de Victoria.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 24 de octubre de 1983.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascochea.—6.065-8.

CORTIJO GRANDE CLUB DE GOLF, S. A.
Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Entidad Mercantil «Cortijo Grande Club de Golf, S. A.», a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en los salones del Club de Golf, sito en el Cortijo Grande, Torre (Almería), el día 1 de diciembre de 1983, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y si no se pudiese celebrar ésta se convoca en segunda convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Informe del señor Presidente sobre la gestión social.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Cuarto.—Rendición de cuentas y medidas a adoptar.

Quinto.—Adopción de acuerdos sobre el Campo de Golf de Cortijo Grande, en cuanto a: gestión, adquisición, transmisión de derechos, resolución contractual u otros acuerdos.

Disolución, si procede, de la Sociedad de acuerdo con las normas estatutarias.

Los tenedores de acciones deberán depositar las mismas con cinco días de antelación ante cualquier entidad bancaria. Obteniendo de ésta certificación acreditativa de su depósito y titularidad.

Torre, 2 de noviembre de 1983.—El Secretario.—4.659-D.

VISCOFAN
**INDUSTRIA NAVARRA DE
ENVOLTURAS CELULOSICAS, S. A.**
Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social en Pamplona, a las doce horas del día 6 de diciembre pró-

ximo, en primera convocatoria, y, en segunda, en el mismo lugar y hora del día 14 de diciembre, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Lectura de la convocatoria.
2.º Reestructuración del Consejo de Administración con el nombramiento de las personas que lo compondrán.

Pamplona, 7 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.898-C.

**IGUALATORIO MEDICO - QUIRURGICO
PILARISTA, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1983, a las doce horas en primera convocatoria, en el domicilio social de la Empresa, a todos los señores accionistas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a las trece horas, y con arreglo al siguiente orden del día:

1. Revisión de los cargos del Consejo de Administración.

2. Modificación de los Estatutos en lo que respecta a la anulación de la cláusula de sindicación de acciones u opción preferente de compra de las mismas por los accionistas, contenida en el artículo 7 de los Estatutos.

3. Revisión de poderes y nuevos nombramientos, y anulación de los existentes si procediese.

4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

5. Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de octubre de 1983.—El Consejo de Administración.—14.905-C.

VICENTE RICO, S. A.
MADRID

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, de conformidad con la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle de la Concepción Jerónima, número 29, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 1983, a las once horas, y, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio terminado en 30 de junio de 1983.

2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983-1984.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 5 de noviembre de 1983.—El Consejo de Administración.—14.917-C.

**PESQUERIAS INDUSTRIALES
Y COMERCIALES, S. A.**
(PICOSA)
SANTA POLA (ALICANTE)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Santa Pola (Alicante), restaurante Batista, el día 20 de diciembre próximo y hora de las catorce, en primera convocatoria, y en el día 21 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, para conocer y resolver acerca de la gestión social, censura de cuentas, aprobación del balance y aplicación de resultados.

Tarragona, 28 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Bautista García Franciscá.—14.936-C.

**COMPANÍA ARRENDATARIA DEL
MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(CAMPESA)**

CONCURSO C. A. 557

*Adquisición de distribuidores de hidrante
del servicio de aviación (JET-A-1)*

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán en este concurso y que comprenden la documentación para participar en él, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas centrales de CAMPSA, Capitán Haya, 41. 1.º, información, Madrid-20.

Admisión de ofertas, hasta las diez horas del día 14 de diciembre de 1983.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del citado día 14 de diciembre de 1983.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Secretario general.—6.192-5

TIRSA

PROMOTORA Y CONSTRUCTORA

Convocatoria de Junta general

Reunido el Consejo de Administración de la Sociedad TIRSA, el pasado día 7 de los corrientes acordó:

Convocar a Junta general extraordinaria para celebrarse en primera convocatoria el próximo día 5 de diciembre de 1983, a las diecisiete horas en Madrid, calle Caballero de Gracia, 2, cuarta planta y, en segunda convocatoria, al siguiente día 6 de diciembre de 1983, en el mismo lugar y hora señalada anteriormente, con el orden del día siguiente:

Renovación de todos los cargos del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramientos de los Consejeros que van a formar el nuevo Consejo.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo.—14.930-C.

CEMENTOS COSMOS, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisión 1974

Esta Sociedad hace público que, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, se ha procedido al sorteo para la amortización de 1.857 obligaciones hipotecarias ante el Notario de Vigo, don Luis Solano Aza, y en presencia del Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo recaído en los números:

1.203 al 1.302 =	100
2.493 al 2.510 =	18
2.711 al 2.785 =	55
2.866 al 2.867 =	2
3.068 al 3.192 =	125
3.584 al 3.636 =	73
3.737 al 3.783 =	27
4.136 al 4.221 =	86
4.322 al 4.335 =	14
4.654 al 4.753 =	100
4.929 al 4.997 =	69
5.166 al 5.196 =	31
5.690 al 5.889 =	200
6.180 al 6.279 =	100
7.393 al 7.481 =	89
7.582 al 7.647 =	66
7.948 al 7.992 =	45
8.721 al 8.774 =	54
8.825 al 8.912 =	88
9.013 al 9.068 =	56
9.169 al 9.215 =	47
9.516 al 9.527 =	12
9.796 al 10.095 =	300
11.438 al 11.537 =	100

1.857

Los propietarios de las obligaciones amortizadas recibirán el importe de las mismas, a la par, justificando su derecho

y contra entrega de los correspondientes títulos, que habrán de llevar unidos los cupones número 19 y siguientes.

El reembolso se realizará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en Madrid, a partir del día 16 de noviembre de 1983.

Vigo, 27 de octubre de 1983.—El Consejero Secretario.—6.048-5.

CONSTRUCCIONES CIERVANA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 31 de agosto de 1983, se acordó la disolución y liquidación de la Compañía «Construcciones Ciervana, S. A.», aprobándose el siguiente balance de liquidación final:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado:	
Maquinaria, Inst. y utillaje	1.984.583,00
Menos: Amort. acum. inmoviliz.	- 684.167,00
Total	1.300.416,00
Tesorería:	
Caja y Bancos	44.347,96
Pérdidas y Ganancias:	
Pérdidas del ejercicio	4.023.652,57
Total activo	5.368.416,53
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social	5.000.000,00
Reserva legal	315.416,53
Total	5.315.416,53
Pagos diferidos	53.000,00
Total pasivo	5.368.416,53

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 25 de octubre de 1983.—El Liquidador.—14.740-C.

**SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS
APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANONIMA**

(SNIACE)

Emisión de obligaciones 1970

El Consejo de Administración de esta Sociedad hace público que, de acuerdo con el cuadro de amortización previsto en la escritura de emisión de 24 de enero de 1970, se procederá a la amortización por sorteo ante Notario y en presencia del Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el día 12 del próximo mes de diciembre, a las trece treinta horas, en el domicilio social de la Compañía, Gran Vía, 30, cuarto.

Madrid, 11 de noviembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración. 15.127-C.

**EUROPISTAS CONCESIONARIA
ESPAÑOLA, S. A.**

*Amortización de obligaciones, emisión 25
de noviembre de 1975*

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la citada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1983, página 30621, columna segunda, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el encabezamiento, donde dice: «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», debe decir: «Europistas Concesionaria Española, S. A.».

En el párrafo primero, donde dice: «...los títulos números 5.776 al 5.800, ambos inclusive», debe decir: «... los títulos números 5.776 al 5.880, ambos inclusive».

GESCARTERA INMOBILIARIA, S. A.

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en segunda convocatoria, en Barcelona, rambla de Cataluña, 38, octava planta, para el día 12 de diciembre de 1983, a las trece horas, ya que se prevé que por no cumplir los requisitos legales en cuanto al quórum de asistencia, no podrá tener lugar, en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada la vispera, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Reducción de capital, en la cantidad de 111.238.500 pesetas (ciento once millones doscientas treinta y ocho mil quinientas), mediante la amortización y restitución a los accionistas del importe del 50 por 100 del valor nominal de todas las acciones de la Compañía.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Delegación de facultades

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos sociales para poder asistir a la Junta general extraordinaria de accionistas será necesario contar, por lo menos, con diez acciones. Los accionistas que no lleguen a dicho número podrán agrupar sus acciones, concediendo su representación a uno de entre ellos, que actuará en nombre suyo. Cada diez acciones dan derecho a un voto, pudiéndose, en consecuencia, igual que para la asistencia, agrupar las acciones, a efectos del ejercicio de este derecho.

Podrán concurrir a la Junta general los titulares que hayan depositado sus acciones, o certificación del Banco, declarando que las acciones están y permanecerán en depósito en ese Banco hasta después de la celebración de la Junta, o en el Banco Urquijo, oficina principal de Barcelona, paseo de Gracia, 27, con una antelación de cinco días.

Los accionistas que deseen asistir a la presente Junta deberán solicitar, en el domicilio social de la Compañía, Buenos Aires, 62-64, Barcelona, así como en las oficinas principales del Banco Urquijo, en Barcelona y Madrid, la correspondiente tarjeta de asistencia.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas en esta Junta, se les abonará una prima de asistencia de 20 pesetas por acción.

Barcelona, 8 de noviembre de 1983.—Fernando Benito Núñez-Lagos, Secretario del Consejo de Administración.—15.115-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de noviembre de 1983, acordó ampliar el capital social en 5.000.931.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.000.931 acciones nuevas, ordinarias y al portador de 1.000 pesetas nominales, cada una, de la serie B, números 2.849.325 al 5.550.355, ambos inclusive, en las siguientes condiciones:

1.º Las acciones se emiten, a la par, y en el acto de la suscripción se desembolsará, en metálico, el 100 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas, o sea, 1.000 pesetas por acción.

2.º El plazo para la suscripción y desembolso de las nuevas acciones se realizará entre los días 15 de noviembre de 1983 a 14 de diciembre 1983, ambos inclusive, mediante presentación de los resguardos, extractos de inscripción o las propias acciones para su estampillado en el domicilio social, calle Castelló, número 23, Madrid.

3.º Los poseedores de las acciones en circulación tendrán derecho preferente de suscripción en la proporción de 33 acciones nuevas por cada 19 de las que posean de la serie B, de 1.000 pesetas nominales, y 165 acciones nuevas por cada 19 de las que posean de la serie A, de 5.000 pesetas nominales.

4.º En el caso de que todos, o parte, de los actuales accionistas renuncien o no ejerciten su derecho de suscripción, dentro del plazo indicado, quedarán las acciones no suscritas por los mismos a disposición del Consejo de Administración, quien podrá disponer de las mismas en la forma que estime conveniente, incluso proceder a su anulación.

5.º Las acciones de esta ampliación participarán en los beneficios sociales, a partir del 1 de enero de 1984, y disfrutarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Secretario del Consejo.—15.137-C.

NEGRA INDUSTRIAL, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1983, a las doce horas, en la avenida de Madrid, 151-153, de Barcelona, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del artículo adicional de los Estatutos sociales.
- 2.º Dimisión de un Consejero
- 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Aprobación del acta de la sesión.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Esteban Negra Valls.—15.125-C.

COMPLEMENTOS INDUSTRIALES, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1983, a las doce treinta horas, en la avenida de Madrid, 151-153, de Barcelona, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del artículo adicional de los Estatutos sociales.
- 2.º Dimisión de un Consejero.
- 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Aprobación del acta de la sesión.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Esteban Negra Valls.—15.126-C.

HERMANDAD MADRILEÑA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Caracas, número 10, de esta plaza, el próximo día 3

de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 4 de diciembre, a las trece horas, en segunda.

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la ampliación del capital social, con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas, y modificación, en su consecuencia, de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.131-C.

PRODEGEST, S. A.

Por resolución de los Administradores de «Prodegest, S. A.», se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, avenida San Francisco, número 7, principal 1.º, Gerona, el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día 30 siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Cese y nombramiento de cargos en relación a la Presidencia, Secretaría y Administración de la Sociedad.
2. Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados y su aplicación, en relación al ejercicio 1982.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
4. Dar cuenta de la situación y perspectivas de la Sociedad en orden a la adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.
5. Aprobación del acta de la reunión o designación de interventores al efecto.

Gerona, 2 de noviembre de 1983.—Un Administrador.—4.877-D.

GATSA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el próximo día 30 de noviembre de 1983, en el domicilio social: plaza Padre Claret, 7, 1.º, oficina 8, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Reducción del número de miembros del Consejo de Administración.
2. Nombramiento de nuevos cargos, por reestructuración del mismo.
3. Facultades del Consejo de Administración.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales.

Aranda de Duero, 9 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo, Angel Valenciano Herrero.—4.815-D.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

EMISION DE OBLIGACIONES «MAYO 1977, INTERIOR»

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la Emisión «Mayo 1977, interior», que el próximo día 13 de noviembre vence el cupón número 13, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Consejero Director general.—14.810-C.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

EMISION DE OBLIGACIONES «NOVIEMBRE 1975, INTERIOR»

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Noviembre 1975, interior», que el próximo día 18 de noviembre, vence el cupón número 16, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Consejero-Director general.—14.811-C.

CENTRALES NUCLEARES DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA (NUCLENOR)

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisiones 1968 y 1969, que en el sorteo celebrado el día 21 de octubre de 1983, ante el Notario de Santander don Emilio González-Madroño Domenge, bajo el número 1.742 de su protocolo, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Emisión noviembre 1969 - 7,6704 %

83.973 al 85.000	281.167 al 282.000
84.001 85.000	286.001 290.000
96.001 108.000	292.001 294.000
115.001 116.000	297.001 299.000
117.001 118.000	302.001 304.000
120.001 124.000	306.001 309.000
250.896 251.000	317.001 318.000
252.001 253.000	319.001 324.000
264.001 265.000	325.001 326.000
268.001 270.000	328.001 329.000
271.001 272.000	341.001 341.287
272.871 279.000	

Total de títulos amortizados en este sorteo = 53.584.

Emisión diciembre 1968 - 6,3259 %

47.488 al 52.000	246.038 al 247.000
54.001 57.000	249.001 250.000
187.486 188.000	251.001 252.000
170.001 172.000	255.001 257.000
176.001 179.000	258.001 260.000
186.001 190.000	261.001 262.000
191.001 195.000	263.001 265.000
196.001 197.000	275.001 276.000
217.001 218.000	282.001 284.000
224.001 225.000	293.001 294.000
229.838 234.000	469.082 471.000
235.001 245.000	

Total de títulos amortizados en este sorteo = 54.133.

El reembolso de estos títulos se efectuará a través de las Oficinas Centrales y Sucursales del Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, por los importes y en las fechas que seguidamente se detallan.

Emisión 1968:

Importe líquido: 1.074,10 pesetas por título amortizado.

Fecha de reembolso: A partir del 10 de diciembre de 1983.

Emisión 1969:

Importe líquido: 1.035 pesetas por título amortizado.

Fecha de reembolso: A partir del 26 de noviembre de 1983.

Santander, 28 de octubre de 1983.—14.648-C.